

107

ORDENANZA N° 5270/91.-

VISTO:

Los expedientes N° 2421-P-88, 493-F°14/DB/88, 725-P-80, // 2707-P-85, caratulados: "PINCEN SOLDADURAS Y MONTAJES solicita aprobación de planos"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 40 del expediente N° 039-P-HCD/85, obra dictamen N° 828/91 de Asesoría Legal del Departamento Ejecutivo Municipal, // resumiendo las Actuaciones que dan origen a la presente norma legal; en virtud de haber vencido el plazo establecido por Ordenanza N° 2505/85.

Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Especial N° 31, celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de Noviembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a conceder a la firma "PINCEN SOLDADURAS Y MONTAJES S.R.L.", como excepción a la Ordenanza N° 1631; nueva licencia comercial PROVISORIA para toda la edificación, y por el término de diez (10) años, la presente Licencia Comercial caducará de inmediato ante denuncias del vecindario por ruidos molestos o alteración del orden público, producido por la actividad que // desarrolla la Empresa.

ARTICULO 2°) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 2421-P-88 y agregados).

ES COPIA

nra.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5270/91
PRONULGADA POR DECRETO N° 2554/91
EXYTE N° 2421 P. 88.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Concejo Deliberante
Honorable
Neuquén

